109

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 21 MAY 2022

VISTO el Expediente electrónico MGJDH N° 13026-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 01/2022, RAF 563, C.J.UO. 1.05.1; referente a la adquisición de arneses de seguridad y cabo de vida para la División Bomberos Río Grande, dependiente de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Que obra Nota N° 12/2022 – D.B.R.G., donde se detallan los motivos que fundamentan dicha adquisición, contando con el autorizado del Jefe de la Policía de la Provincia.

Que resulta necesario solventar el requerimiento reflejado mediante Nota de Pedido Nº 01/2022 - RAF 563 del sistema electrónico Gen Financiero.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, modificatorias y concordantes, corresponde emitir el acto administrativo de autorización a la convocatoria, según Jurisdiccional de compra vigente.

Que el gasto del presente será imputado a la partida presupuestaria U.G.G. 0538UG, U.G.C. UC05538, inciso 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 artículo 18 inciso I y 1399; en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/21, N° 05/22 Anexo I y en la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial 263, artículo 19, en los Decretos Provinciales Nº 4506/19, N° 261/20, N° 1048/20, N° 698/21 Anexo I y N° 05/22 Anexo I.

Por ello:

EL JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria a Compra Directa N° 01/2022, RAF 563, C.J.UO.1.05.1; por la cual se tramitó la adquisición de arneses de seguridad y cabo de vida para la División Bomberos Río Grande, dependiente de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego A., e I.A.S. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la

//..2

G.T.F.
J.A.M.A
H.E.B.

Comisario General Lic. Jacinto ROLON
Jefe de Policía
POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//..2

U.G.G. 0538UG, U.G.C. UC0538, inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar Boletín Oficial y archivar. -

RESOLUCIÓN J.P. Nº 109 /22.-

G.T.F.
J.A.M.A
H.E.B.

Comisario General Lic. Jacinto ROLON
Jefe de Policía
POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2022
Pieza Administrativa E Nro. 13026- - 2022- 1788 - 0/ **Fecha: 20/05/22**
RAF 563 FE Secretaría de Edo. De Seguridad - Ley Pcial. 1191 Art. 8 **Apertura: 31/5/2022 12:30**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art 18 inc. "I"
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Por dudas o consultas, comunicarse al abonado telefónico 02901-435861; o al correo electrónico "compraspoltdf@hotmail.com"
Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/563 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**CABO DE VIDA.. UNIDAD**			
>>	Cabos de vida, tipo Petzl - Absorbica, de amarre doble con absorbedor de energía integrado y conectores tipo MGO de versión europea, con una longitud de 150 cm (sin conectores). Funda textil resistente, con sistema de apertura en los extremos. Debe contar con dos posibilidades de instalación en el arnés (conexiones/desconexiones frecuentes y conexión casi permanente). De material: poliéster, poliamida, polietileno de alta densidad y aluminio. Debe contar con certificación europea y NFPA.	5.00		
2	**ARNES DE SEGURIDAD COMPLETO. UNIDAD**			
>>	Arnés de seguridad, confortable anticaídas, de sujeción y de suspensión, tipo Avao Bod Fast (versión europea), con hebillas autobloqueantes en la parte posterior del arnés, entre el cinturon y las perneras, que permita una regulación corta. Cierre mediante mosquetón con bloqueo de seguridad manual a rosca tipo Screw-Lock. Punto de enganche ventral: conexión de un descensor o de un elemento de amarre de sujeción utilizado en simple. Puntos de enganches laterales: conexión de un elemento de amarre de sujeción utilizado en doble. Punto de enganche esternal: conexión del sistema anticaídas. Punto de enganche dorsal: conexión del sistema anticaídas. Punto de enganche posterior en el cinturón: conexión de un elemento de amarre de retención. De material: poliamida, poliéster, aluminio y acero. Debe contar con certificación europea y NFPA.	5.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2022
Pieza Administrativa E Nro. 13026- - 2022- 1788 - 0/ **Fecha: 20/05/22**
RAF 563 FE Secretaría de Edo. De Seguridad - Ley Pcial. 1191 Art. 8 **Apertura: 31/5/2022 12:30**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art 18 inc. "I"
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Por dudas o consultas, comunicarse al abonado telefónico 02901-435861; o al correo electrónico "compraspoltdf@hotmail.com"
Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/563 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

Comisario General Lic. Jacinto ROLON
Jefe de Policía
POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	30 días hábiles contra prestación de Facturas y/o productos, o lo que ocurra último, según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34 - Punto 96.
Plazo de Entrega:	30 días hábiles de notificado de Orden de Compra
Mantenimiento de Oferta:	30 días hábiles, caso contrario dejarlo por escrito
Lugar de Entrega:	Perito Moreno N° 3315 Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego - Dirección General de Adminsitración
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	31/05/2022 12:30 hs.-
Domicilio de presentación de ofertas:	Perito Moreno N° 3315 de la ciudad de Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego - Dirección General de Adminsitración
Domicilio de apertura de ofertas:	Perito Moreno N° 3315 de la ciudad de Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego - Dirección General de Adminsitración
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	Por el 1% del valor total de la oferta. En los casos de cotizaciones con alternativa, la garantía se calculará por el mayor valor de lo presupuestado (Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34 - Punto 21)
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Del oferente